



**Defensoría
del Pueblo**
ECUADOR

El desafío de ser diferentes es seríamos semejantes.

RESOLUCIÓN No. 196 -DPE-DNJ-2012-PCJ

Dr. Patricio Benalcázar Alarcón
DEFENSOR DEL PUEBLO (S)

CONSIDERANDO

Que, los artículos 204 y 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen la autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el Art. 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, el artículo 51 numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- LOSNCP, dispone que se podrá contratar bajo el sistema de menor cuantía, los bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;

Que, el artículo 58 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que para las contrataciones previstas en los numerales 1 y 3 del Art. 51 de la Ley, cuya cuantía no exceda el monto equivalente al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado, la máxima autoridad o su delegado podrá seleccionar directamente y adjudicar al contratista que cumpla con los requerimientos de la contratación previstos en los pliegos elaborados por la entidad contratante sobre la base de los formatos elaborados por el INCOP;

Que, con fecha 01 de septiembre de 2012 la Defensoría del Pueblo y la Secretaría de Gestión Inmobiliaria del Sector Público - INMOBILIAR, suscribieron el Contrato de Comodato del quinto y sexto piso del "Edificio Ex Banco del Azuay", ubicado en las calles Pedro Carbo y 9 de Octubre, esquina, de la manzana 13, solar número 5 de la parroquia Rocafuerte, cantón Guayaquil, para el funcionamiento de la Delegación Provincial del Guayas y la Comisión Regional 2 de la Defensoría del Pueblo, por el plazo de dos años renovables, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recepción del inmueble, o hasta la transferencia de dominio a favor de la Comodataria;

Que, el Ab. Luis Ángel Quezada Conde, Director Nacional Administrativo, mediante memorando No. DPE-DNA-2012-1227-M de 24 de septiembre de 2012, remite para la revisión y aprobación del Adjunto Primero, los Términos de Referencia y el Estudio de Mercado Informe de Idoneidad para la contratación del servicio de mantenimiento civil menor pisos 5 y 6, mantenimiento general del sistema de aire acondicionado, para el funcionamiento adecuado de las nuevas oficinas de la Comisión Regional 2 y Delegación Provincial del Guayas de la Defensoría del Pueblo, en la ciudad de Guayaquil, los mismos que fueron autorizados por el Dr. Patricio Benalcázar, Adjunto Primero, con su firma inserta en los referidos documentos y aprobado por la misma autoridad mediante nota inserta en el memorando antes citado;

Que, en el "Estudio de Mercado Informe de Idoneidad" elaborado por el Director Nacional Administrativo y autorizado por el Adjunto Primero con fecha 03 de septiembre de 2012, en la forma antes indicada, se concluye que el oferente más idóneo es FACTPRINT, por lo que sugiere su invitación;

Que, en los numerales 1 y 6 de los Términos de Referencia elaborados por la Dirección Nacional Administrativa y aprobados por el Adjunto Primero, con fecha 20 de septiembre de 2012, consta que la

Dirección Nacional Administrativa es responsable de planificar, ejecutar y supervisar los procedimientos y acciones para proveer de forma oportuna los recursos materiales, suministros, equipos, bienes muebles e inmuebles y servicios básicos; administrar todas las actividades relacionadas con la construcción y adecuación de obras civiles; y en general proveer oportunamente de bienes y demás servicios necesarios para el funcionamiento de la Institución, y que en el mes de septiembre de 2012, la Defensoría del Pueblo suscribió con la Secretaría de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, un Contrato de Comodato por el plazo de dos años para el uso de los pisos 5 y 6 del inmueble denominado "Ex Banco del Azuay", que se encuentra ubicado en las calles Pedro Carbo y 9 de Octubre, equina, de la manzana 13, solar número 5 de la parroquia Rocafuerte del cantón Guayaquil, por lo que se requiere la contratación del servicio de mantenimiento civil menor pisos 5 y 6, mantenimiento general del sistema de aire acondicionado, para el funcionamiento adecuado de las nuevas oficinas de la Comisión Regional 2 y Delegación Provincial del Guayas de la Defensoría del Pueblo, en la ciudad de Guayaquil, por el presupuesto referencial de USD \$47.884,22 dólares americanos;

Que, la Ing. Verónica Gállegos, Directora Nacional Financiera mediante memorando No. DPE-DNF-2012-1322-M de 18 de septiembre de 2012, certifica que en el vigente presupuesto institucional existe la asignación presupuestaria y el saldo disponible suficiente en la Partida Presupuestaria No. 530402 "Edificios, Locales y Residencias", por USD 47.884,22 dólares americanos sin IVA, para atender adecuaciones y mantenimiento general de las oficinas entregadas por Inmobiliar a la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Guayaquil, de acuerdo a la Certificación Presupuestaria No. 634 de 18 de septiembre de 2012, que se adjunta;

Que, el Director Nacional Administrativo mediante Certificación PAC No-054-DNA-2012 de 17 de octubre de 2012, certifica que el Servicio de Mantenimiento Civil Menor pisos 5 y 6, Mantenimiento general del sistema de aire acondicionado, para el funcionamiento adecuado de las oficinas de la Comisión Regional 2 y Delegación Provincial del Guayas de la Defensoría del Pueblo; consta en el Plan Operativo Anual de la Dirección Nacional Administrativa, con cargo a la partida 530402 denominada "Edificios, Locales y Residencias", por el valor de USD 47.884,22 dólares americanos; y, que por lo tanto, en la Reforma Actual, la referida actividad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al ejercicio fiscal 2012;

Que, mediante Resolución No. 167-DPE-2012-JLA de fecha 18 de Octubre de 2012 el Dr. Patricio Benalcázar, Adjunto Primero autoriza el inicio del proceso de menor cuantía y aprueba los pliegos del mismo, asignado con el Código No. MCBS-DPE-005-2012, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL MENOR PISOS 5 Y 6 MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LAS NUEVAS OFICINAS DE LA COMISIÓN REGIONAL 2 Y DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, con cargo a la Partida Presupuestaria No. 530402 "Edificios, Locales y Residencias", por USD 47.884,22 dólares americanos sin IVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), y el artículo 58 de su Reglamento General. Así mismo, se designa a los miembros de la Comisión para el presente proceso y se determina sus atribuciones;

Que, en la misma Resolución No. 167-DPE-2012-JLA antes referida, el Dr. Patricio Benalcázar, Adjunto Primero dispone a la Dirección Nacional Administrativa para que de conformidad con lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato de Comodato suscrito entre la Secretaría de Gestión Inmobiliaria del Sector Público – INMOBILIAR – y la Defensoría del Pueblo, previo a realizar el mantenimiento civil, obtenga la autorización correspondiente por parte de la entidad Comodante;

Que, el señor Cbr. Angel Zalamea Cavallos, Coordinador Zonal Litoral Oeste de la Secretaría de Gestión Inmobiliaria del Sector Público mediante correo electrónico de fecha jueves 18 de Octubre de 2012 dirigido al señor Luis Quezada Conde, Director Nacional Administrativo de la Defensoría del Pueblo,





manifiesta: "en coordinación con el Dir. Nacional Administrativo de Inmuebles se autoriza la realización de los trabajos de adecuación de los pisos 5 y 6 del ed. Ex. Banco del Azuay."

Que, mediante convocatoria de fecha 18 de Octubre de 2012, a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, la Defensoría del Pueblo invitó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, a un proveedor que sea artesano, profesional, micro o pequeña empresa, domiciliado en el cantón Guayaquil; si éste no aceptare la invitación o no cumpliera con los requisitos establecidos en los pliegos, a un proveedor domiciliado en el resto de cantones de la provincia de Guayas; y, si éste no aceptare la invitación o no cumpliera con lo establecido en los Pliegos, a un proveedor a nivel nacional, a que presente su oferta para la referida contratación.

Que, en atención a la invitación efectuada, el señor Ronald Fabricio Falcón Espinoza, representante legal de la compañía FACTPRINT S.A. presenta su oferta en sobre cerrado, en la fecha y hora señaladas en la nota que se adjunta en el sobre de la oferta;

Que, mediante Acta de Apertura de Ofertas y Convalidación de Errores, de fecha 25 de octubre de 2012, la Comisión realizó la apertura y revisión del único sobre, y determinó que "...NO existe errores de forma que convalidar."

Que, mediante Acta de Calificación de Ofertas de fecha 26 de octubre de 2012 la Comisión designada procede a realizar la calificación de la oferta presentada por la empresa FACTPRINT S.A. y determina que: "De la revisión de los formularios se establece que estos tienen toda la información solicitada...el oferente cumple con los tres parámetros de evaluación solicitados por lo que se sugiere su adjudicación...";

Que, mediante memorando No. DPE-DNA-2012-1457-M de fecha 06 de noviembre de 2012 el Sr. Juan Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado, solicita al Dr. Patricio Benalcázar, Defensor del Pueblo subrogante, la aprobación del acta de apertura y calificación de la oferta presentada por la empresa FACTPRINT S.A. dentro del presente proceso; lo cual es aprobado por el Dr. Patricio Benalcázar, mediante sumilla inserta en el mismo documento;

Que, mediante memorando No. DPE-DNA-2012-1459-M de fecha 06 de noviembre de 2012, el señor Juan Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado, solicita al Dr. Ramiro Lovato Freire, Director Nacional Jurídico la elaboración de la resolución de adjudicación y el respectivo contrato, dentro del proceso MCBS-DPE-005-2012; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo,

RESUELVE

Art. 1.- Adjudicar el CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CIVIL MENOR PISOS 5 Y 6 MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LAS NUEVAS OFICINAS DE LA COMISIÓN REGIONAL 2 Y DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL a la empresa FACTPRINT S.A., por el valor de USDS 47.884,22 dólares americanos sin IVA, y por el plazo de 20 días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

[Handwritten signature]

Art. 2.- Disponer a la Dirección Nacional Jurídica la elaboración del respectivo contrato.

Art. 3.- Disponer a la Dirección Nacional Financiera que efectúe los pagos correspondientes previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en el ordenamiento jurídico vigente.

Art. 4.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución de adjudicación en el Portal Compras Públicas.

Art. 5.- De la ejecución de la presente Resolución encárguese a la Dirección Nacional Administrativa, Dirección Nacional Jurídica y Dirección Nacional Financiera dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Dado en el Despacho del Defensor del Pueblo subrogante, en Quito, a los **08 NOV 2012**



Dr. Patricio Benalcázar Alarcón
DEFENSOR DEL PUEBLO (S)

